Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IU Andalucía	Grupo Popular	Grupo Socialista
Dª. Laura Barrios Garrido	D. José Ramírez Blanco	Dª. Virginia Perea Ramos
D. Antonio Caballero Galindo	D.José Antonio Pinto Peña	D. Diego Hidalgo Fernández
Dª. María José Lugo Baena		
Dª. Vanesa Andrades Gutiérrez		
D. Adrián Hidalgo Álvarez		
Dª. María José Andrades España		

No asisten: Dª. Amparo Orozco Jiménez

Secretario General: D. Álvaro Montesinos Guerrero

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiseis, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General, D. Álvaro Montesinos Guerrero, que da fe del acto.

Asisten doce de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16-04-2026, LA EXTRAORDINARIA DE 20-04-2026 Y LA EXTRAORDINARIA URGENTE DE 04-06-2026

No habiendo ninguna observación a las actas ordinaria de 16 de abril de 2026, la extraordinaria de de 20 de abril de 2026 y la extraordinaria urgente de 4 de junio de 2026, se entienden aprobadas las mismas por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO. DICTAMEN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA DE BORNOS EN SU CATEGORÍA DE ORO, AL IES EL CONVENTO

Se procede a la lectura del acuerdo de forma extractada por el Secretario General de la Corporación.

Establece el artículo 2º del Reglamento de Honores y Distinciones que el Ayuntamiento de Bornos podrá acordar la concesión de honores y distinciones en atención a especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en las personas o entidades propuestas. Entre estas distinciones se encuentra la Medalla de la Villa, en su categoría, entre otras, de Oro, destinada

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

a personas físicas o jurídicas, en consideración a los méritos o circunstancias singulares que concurran en las mismas (artículo 10º).

Los estudios de Enseñanzas Medias (EEMM), de manera oficial, en Bornos, se sitúan en el año 1975, como consecuencia del desarrollo de la Ley General de Educación de 1970 (LGE 70).

Establece, esta ley, que la EGB será obligatoria y gratuita para todos los españoles. Quienes no prosigan sus estudios en niveles superiores, recibirán también obligatoria y gratuitamente una Formación Profesional de Primer Grado.

La Formación Profesional (FP), tendrá como finalidad especifica la capacitación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral.

Fundamentalmente, ordena la FP en dos Grados, FP-1 y FP-2. Al primer grado se accede con el titulo de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad. Al segundo, una vez finalizado el 1º Grado y obtenido el título de Técnico Auxiliar o con el título de Bachillerato.

Para impartir dichas enseñanzas, a los profesores de Formación Profesional Primer Grado, como mínimo, se les exigía el titulo de Formación Profesional de Segundo Grado o similar.

El profesorado de FP de 1º y 2º Grado, estará compuesto por los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados, así como por personal contratado especialmente al efecto.

En las enseñanzas de las Áreas de Conocimientos Técnicos y Prácticos, de conocimientos Tecnológicos y Prácticos y de Aplicación de Conocimientos podrá colaborar el personal que preste sus servicios en las Empresas, Entidades e Instituciones, así como los profesionales que, aun no estando en posesión de la titulación correspondiente a cada grado, sean contratados especialmente a este efecto, de acuerdo con los requisitos que oportunamente se establezcan.

Conseguir los objetivos marcados en la LGE del 70 y Decreto que desarrolla la Formación Profesional, implicaba no solo la transformación de los centros existentes, sino la construcción y puesta en funcionamiento de otros nuevos.

Así, por ejemplo, en las disposiciones transitorias del Decreto, aparece que, «la implantación de las enseñanzas estipuladas en él, se llevarán a cabo gradualmente a partir del curso académico 1975/1976.

A partir del curso 1974/1975 podrán establecerse enseñanzas de las reguladas en el presente Decreto en los establecimientos docentes que así lo soliciten y sean autorizados para ello. ..»

En este tiempo, ni Bornos ni poblaciones limítrofes o cercanas, contaban con centro alguno donde se impartiesen estudios de la nueva Formación Profesional.
Los datos socioeconómicos del periodo 1975-1985, con los que contamos, referidos a la villa de Bornos, son que de una población absoluta entre 7.300-7.800 habitantes, prácticamente el 80% se empleaba en el sector primario, fundamentalmente, la agricultura.

En el año 1981, según un informe socio-económico de la Sierra de Cádiz, de una población activa de 2.222 personas, se encontraban en paro 851; es decir, el 38% de la misma.

Según la pirámide poblacional, el segundo grupo más numeroso lo componían los jóvenes de 15-19 años, 814.

En cuanto a los niveles de instrucción, los datos de una encuesta realizada en 1985, a una muestra de 4.978 individuos, demuestran que el 20% de la población era analfabeta; un 17% contaba con

estudios primarios, un 15% con Graduado Escolar o superior nivel y, el 48% con una escolaridad incompleta.

Con estas perspectivas, es lógico pensar que la Corporación Municipal de la época con su Alcalde, que ejercía la profesión de maestro, a la cabeza, tuviera como una de sus mayores preocupaciones elevar los niveles formativos de la población y proporcionar a la juventud una profesión que los sacara de las, deplorables, condiciones en que se encontraban.

Es así, porque en el Pleno Municipal celebrado el 8 de julio de 1975 el Alcalde expone: "El Delegado Provincial de Educación y Ciencia en comunicación de 20 de mayo último traslada a esta Alcaldía la resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Extensión Educativa, de crear en esta villa una Sección Delegada de Formación Profesional, para una capacidad aproximada de 400 alumnos con la condición de que el Ayuntamiento ofrezca las instalaciones idóneas". Lo que nos indica que el Sr. Alcalde ya había iniciado las gestiones con el Ministerio de Educación para que se instalara en Bornos un Instituto de Formación Profesional que no solo prestara servicios a Bornos, sino que lo hiciera a la comarca donde está enclavada la localidad, es decir, a pueblos como Algar, Arcos de la Frontera, Espera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Villamartín y otros cercanos, cuyas condiciones socioeconómicas y culturales eran similares.

La Orden por la que se crea una Sección de Formación Profesional de Primer Grado, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de Jerez de la Frontera "La Granja", es de 9 de septiembre de 1975.

SECCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO. BORNOS	
RAMAS	**PROFESIÓN**
Agraria	Mecánico Agrícola
Metal	Construcciones Metálicas

Aunque estas ramas son las que estipulaba la Orden, en la práctica, se sustituyó la Rama Agraria por la de Administrativo, por la escasa demanda de la primera.

El Ayuntamiento, tenía que aportar las instalaciones adecuadas y, al encontrarse abandonado, desde 1970, el Convento del Corpus Christi, se pensó que podía ser el lugar idóneo para situar dichas enseñanzas.

Con fecha 22 de abril del 75 el Sr. Alcalde, Domingo Sierra Jiménez, dirige escrito al Excmo. y Rvdmo. Sr. Rafael Bellido Caro, Obispo Auxiliar de Sevilla en Jerez de la Fra., en el que le expone: "No escapa a su conocimiento el gravísimo problema con que vamos a tropezar para el próximo año, en que los niños que terminan la Educación General Básica, tienen que enfrentarse con la Enseñanza Profesional.

A Bornos, le ha sido concedida una Sección Delegada de Formación Profesional, y si bien todavía desconocemos la enseñanza que se va a impartir, sí debemos solucionar lo más rápidamente posible su emplazamiento, buscando el local adecuado para tal fin. El edifico que reúne las mejores condiciones para albergar dicha escuela, es el antiguo Convento de Monjas Clarisas, que en la actualidad se encuentra totalmente desocupado, por lo que dado el fin a que se va a destinar que supondría la formación social de todos los niños de la Sierra Gaditana, me atrevo a rogarle que estudie la posibilidad de llevar a cabo una gestión para que la edificación que nos ocupa fuera cedida al Ayuntamiento de esta Villa, quien llevaría a cabo las obras necesarias de restauración y adaptación

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

para encajar la Sección Delegada de Formación Profesional, que sin excusa alguna tiene que empezar a funcionar en septiembre del presente año.

Pendiente de sus gratas noticias y esperando que si algún dato necesita sobre el particular me lo diga para servírselo rápidamente, reciba el respetuoso saludo de su incondicional".

El 30 de abril, le responde el Vicario Episcopal de Religiosos y Religiosas del Arzobispado de Sevilla, José Mª. Piñero Carrión, que el Sr. Obispo Vicario de Jerez le ha pasado su carta, por lo que le comunica:

"Aunque el Convento citado aún no ha sido cerrado oficialmente, y estamos en los trámites para solicitar el cierre por parte de la Santa Sede, he hablado con la madre Presidenta Federal, a la que, de acuerdo con esta Vicaría, corresponde el trámite de cierre y consiguiente legalización, para estudiar conjuntamente su ruego.

Tanto ella, en nombre de las Religiosas del convento, hoy repartidas entre otros de la misma Orden, como el Sr. Cardenal y a esta Vicaría, nos parece en principio muy aceptable el destino que ese Excmo. Ayuntamiento pide para el antiguo convento: un servicio tan rico para esa localidad será una ocasión propicia para resolver este asunto.

Para ir dando los pasos necesarios, le agradecería nos pudiéramos poner de acuerdo para una entrevista, en la que estudiáramos los elementos precisos para un planteamiento, que, en su día, se elevase a la Santa Sede.

Con mis mejores saludos extensivos a la Excma. Corporación, me es grato ofrecerme a Vd".

La entrevista se realizó, en una reunión con el Vicario en el Ayuntamiento y, éste expuso que la iglesia, no quería dinero, pero que a las monjitas había que darle alguna dote pues se habían marchado a otros conventos Se acordó la compra venta del mismo por un millón de pesetas.

El 24 de mayo de 1975, queda clausurado el Convento, según Decreto de la Santa Sede.

En un Pleno urgente celebrado en el Excmo. Ayuntamiento de Bornos el 8 de julio de 1975, se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de las laboriosas gestiones que ha venido realizando con el Arzobispado de Sevilla, se ha llegado al acuerdo de la adquisición del Convento por parte del Ayuntamiento, por el precio de un millón de pesetas, para destinarlo a fines de interés general, como la instalación en el mismo de una Escuela de Formación Profesional; amén de incorporar al patrimonio municipal un inmueble de extraordinario valor histórico artístico.

"En consecuencia, la Alcaldía propone al Ayuntamiento adopte el acuerdo de adquisición del inmueble en el precio de un millón de pesetas el cual puede pagar en cinco plazos iguales de doscientas mil pesetas cada uno el primero a la firma de la escritura y los restantes en los años 1976, 77, 78 y 79, a cuyos efectos deberá, por una parte, instruirse expediente para suplementar la partida existente en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario vigente en este Ayuntamiento, para poder hacer efectiva la primera entrega de doscientas mil pesetas, y por otra, adoptar el acuerdo de consignar en los presupuestos ordinarios municipales de 1976, 77, 78 y 79, ambos inclusive, la cantidad de doscientas mil pesetas en cada uno de ellos, para pagar el plazo correspondiente de cada año".

Cuando se llegó al acuerdo de la compraventa del Convento por parte del Ayuntamiento a la Iglesia, éste no estaba inmatriculado a nombre de la misma, así que, con cierta celeridad, la Congregación realizó la correspondiente escritura.

El 22 de julio de 1975, ante el Notario de Villamartín otorga, en Bornos, escritura pública a favor del Ayuntamiento de la localidad.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

El Ayuntamiento, ya disponía de la propiedad del inmueble, ahora había que restaurar los locales necesarios para ubicar la Sección de Formación Profesional y ponerlo a disposición del Ministerio de Educación.

Las arcas municipales no contaban con medios para hacer frente a los gastos de las obras necesarias y, es por lo que decide, solicitar la ayuda de la Caja de Ahorros de Jerez; como labor Social.

La Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, dentro de los fines benéficos- sociales que les son propios, presta su colaboración para que la Sección Delegada de Formación Profesional en Bornos, sea una realidad. Esta colaboración podría consistir, en sufragar los gastos de las obras de adaptación, reforma y restauración que hayan de ser ejecutadas para que el inmueble esté en condiciones de cumplir la finalidad docente prevista haciéndose extensiva a atender los gastos de conservación que eventualmente hayan de realizarse en el transcurso del tiempo.

En Pleno celebrado el 22 de julio del 75, se acuerda poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, el inmueble propiedad municipal para una Sección Delegada de Formación Profesional.

El Ministerio de Educación y Ciencia una vez que pueda disponer del inmueble procederá a la creación de la referida Sección Delegada, dotándola del profesorado y los medios materiales que sean precisos.

En agosto de 1975, la Caja contrata con una empresa de la localidad, unas obras de adaptación de seis aulas en la planta baja del edificio, por valor de unas 500.000 ptas.; como no iban a estar terminadas en la fecha conveniente, se decide, adecuar con toda urgencia, varias dependencias del Castillo Municipal donde poder impartir las clases, hasta que finalicen los trabajos del convento.

La Sección de la Escuela Profesional de Bornos, empezó a funcionar en el curso 1975/1976, ya avanzado el mismo, en el segundo trimestre, enero de 1976; en unos locales adaptados para ello en el Castillo-Palacio de los Ribera.

Cuestión que podemos comprobar en el Acta de Pleno del 5 de mayo de 1976, donde se acuerda, que debido a que las obras de adaptación del Convento, eran de mayor envergadura de lo que se pensaba y, no podían estar terminadas en la fecha prevista, se solicita al MEDyC, entre otras cuestiones:

- Dejar sin efecto el acuerdo de 22 de julio, por el que se cedía en uso al mismo el Convento de Monjas Clarisas.
- Poner a disposición del MEDyC, las dependencias del Castillo Municipal que sean precisas para el normal y correcto funcionamiento de la Sección Delegada de Formación Profesional de esta Villa.

- Tan pronto estén terminadas las obras en marcha, se acordará lo necesario para el traslado del Centro a las nuevas dependencias".

El 14 de mayo de 1976, se remite al Sr. Delegado Provincial de Educación, Certificado del Pleno anterior solicitando la aceptación de la propuesta por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

El 9 de julio, responde el Delegado Provincial, que la Dirección General, acepta la propuesta.

El primer curso, 75/76, las aulas, en principio dos, se situaron en la galería de arriba, donde había estado el colegio San Fernando. El taller de metal, en lo que fue un comedor social, donde ahora se sitúa la escalera que sube a urbanismo.

Al curso siguiente, ya con 1º y 2º, se necesitaron 4 aulas, las de Administrativo se situaron arriba y las de Metal pasaron abajo, donde ahora está la oficina de Diputación (Recaudación).

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

El horario de clases, de 3 a 9 de la tarde.

La Sección, permaneció en el Castillo durante dos cursos, 1975/1976 y 1976/1977. El alumnado que finalizó el Primer Grado y quiso continuar sus estudios tuvo que trasladarse a otros centros, normalmente de Jerez de la Fra., a cursar el Segundo Grado.

El curso 1977/1978, se desarrolla, ya, en los espacios adaptados para ello del clausurado Convento del Corpus Christi de Bornos. Las aulas, seis, se situaban en la planta baja, a la izquierda y frontal, haciendo una - L - del Claustro; en lo que hoy es el aula 2 se Impartía mecanografía; el taller de metal, frente a la cafetería y el de electricidad, donde se encuentra actualmente el aula de Tecnología, frente a la Sala de Usos Múltiples.

Entrando por la puerta principal del edificio, a la Izquierda, antes de subir la escalera, se situaba la Secretaría y Conserjería (hoy sala de visitas), subimos, en la misma ala, encontramos otra escalera que escala a un espacio, donde se situó la Sala de Profesores (actualmente Secretaría); volvemos al pasillo, lo que hoy es la Jefatura de Estudios, fue la Dirección y viceversa.

El curso siguiente, 1978/1979, se inicia la Rama de Electricidad y el Segundo Grado de las que venían impartiéndose (Metal y Administrativa)

La Orden de 15 de septiembre de 1978, por la que se crea un Centro Nacional de Formación Profesional y se transforman en Centros Nacionales de FP varias Secciones de Formación Profesional de Primer Grado, contempla que en Bornos funcionará, en locales cedidos por el Ayuntamiento, un Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado.

CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. BORNOS		
	RAMA	**PROFESIÓN**
Primer grado	Metal	Construcciones metálicas
	Administrativa y comercial	Administrativa
	Electricidad	Electricidad
Segundo grado	**RAMA**	**PROFESIÓN**
	Metal	Caldedería en chapa y estructuras
	Administrativo	Administrativa
Curso de adaptación		

En 1980, una vez aprobada la Constitución Española y publicada la Ley Orgánica (LOECE) que intenta adaptar la educación a los principios de la misma, entre otras cuestiones, establece que los Institutos Nacionales de FP, pasarán a llamarse Institutos de Formación Profesional; en nuestro caso, IFP de Bornos.

La Orden de 11 de junio de 1981, amplia las enseñanzas en el Instituto de Formación Profesional de Bornos, con el Segundo Grado de la Rama de Electricidad y Electrónica, especialidad: Electrónica de Comunicaciones

La Delegación Provincial de Cádiz, por petición del IFP de Bornos, realiza al Ministerio la solicitud de cambiar la especialidad concedida por la de, Instalaciones y Líneas Eléctricas. Atendida dicha petición, la Orden de 31 de julio de 1991, rectifica la anterior y establece la citada especialidad.

Por consiguiente, en el curso 1981/1982 se inician los estudios de Formación Profesional de 2º Grado de la Rama de Electricidad, en la especialidad mencionada.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

En el Claustro realizado el 5 de octubre de 1982, se informa de la aprobación definitiva por parte de la Asociación de Padres, Consejo de Dirección y Dirección Provincial del cambio de jornada de tarde por el de mañana.

Recordemos que el horario de tarde era de 15 a 21 horas; se cambia al de mañana, al principio, de 8:15 a 14:15.

Así pues, el curso 1982/1983, se inicia con el nuevo horario.

Las obras de restauración del edificio, promovidas por la Caja de Ahorros de Jerez, se iniciaron en agosto de 1975. En principio, solo se iban a adaptar seis aulas y algunos espacios, en el ala izquierda, para albergar los estudios de Formación Profesional, pero se prolongaron hasta finales de 1982, con la restauración del edificio completo.

En el proceso de restauración surge un grave problema, la magnitud de las obras, requería que el edificio fuese propiedad de la Caja de Ahorros. El Ayuntamiento, a través de su Alcalde, realiza las gestiones oportunas y, saca a subasta el edificio con unas condiciones que, prácticamente, solo pudiera licitar la Caja.

El 27 de diciembre de 1977, por un valor de 1.400.000 ptas., la Caja, única entidad que se presentó, se adjudica la subasta.

El 20 de enero de 1978, el Vicario Episcopal del Arzobispado de Sevilla dirige escrito al Sr. Alcalde de Bornos, solicitándole informe sobre los plazos que restan por entregar a la cuenta del extinto convento.

El 17 de marzo de 1978 el notario de Arcos de la Fra., emite escritura de carta de pago y compraventa, en la que se estipula que, José María Piñero Camón, Vicario Episcopal del Arzobispado de Sevilla, recibe un cheque de seiscientas mil pesetas correspondiente a los plazos que le quedan por cobrar de la venta del inmueble al Ayuntamiento. Todo ello justificado ante la proximidad de la convocatoria de elecciones municipales, las primeras del nuevo orden democrático.

El diseño del edificio contemplaba, en la planta baja, las dependencias para el Instituto y como local social, un club de ancianos, constituido por una cafetería que ocupaba el local de la actual y la clase adjunta. La planta alta, seria gestionada por la Caja, con objeto de adaptarla para realizar en ellas, reuniones, congresos, exposiciones...

La demanda de estudios por parte del alumnado fue creciendo y llegó a ser tan alta, que se fueron ocupando todos los espacios del edificio, planteándose, incluso, la necesidad de sacar los talleres que se encontraban en su interior y construirlos en los espacios exteriores.

Hubo un momento que, desde los pueblos de la zona, llegaron a venir 11 autobuses, alcanzando el centro casi los 1.000 alumnos. Consecuencia, las campañas de información que, el profesorado del Instituto, realizaba en todos los centros de EGB de Bornos y pueblos cercanos, sobre la FP y estudios que se impartían en el IFP de Bornos, además de la de los Equipos de Orientación de la Zona a través del Programa de Tránsito.

La Delegación Provincial asume la construcción de los talleres, fuera del centro, encontrándose con el problema de que el edificio es de propiedad particular y, para poder invertir el dinero necesario, debe ser de su propiedad o existir algún convenio entre las entidades para que legalmente se puedan construir.

En el año 1985 debió estar firmado el convenio, que no se ha podido encontrar en ninguna de las Administraciones consultadas (Delegación Provincial, Consejería de Educación y Ciencia; La Caixa o

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

Fundación "Cajasol"), pues es el año que se realiza el proyecto, no solo de los talleres, sino, además, de una pista deportiva con sus correspondientes vestuarios, cuya construcción la realizó el Ayuntamiento, a través de obras del Plan de Empleo Rural (PER).

Los espacios liberados en el interior, son ocupados por un laboratorio de Física, Química y Ciencias Naturales, adaptación aula de mecanografía para método audiovisual, biblioteca...

Desde la instauración de los estudios de la Formación Profesional en Bornos, una de las cuestiones más discutidas ha sido la necesidad, o no, de contar con la Rama de Agraria en el centro.

Las instancias administrativas y la propia dirección del centro, siempre consideraron necesaria esta rama, por las características de la zona, eminentemente agrícola.

Estos estudios deben suponer una motivación para conseguir una formación técnica y profesional en diversas tareas agrícolas que permitan un desarrollo innovador y nacimiento de nuevos nichos profesionales en el campo de la agricultura.
La resistencia al abandono de la agricultura basada en cultivos tradicionales y la falta de emprendedores en experimentación agropecuaria en la zona, hacen que la especialidad sea poco atractiva para el alumnado y, en consecuencia, exista muy poca demanda por los mismos.

El Primer Ciclo de la Rama, se inició en el curso 86/87; el Segundo, con la especialidad de Producción Hortofrutícola, en el 88/89. Para ello fue necesario que el Ayuntamiento aportara unos terrenos en los que poder realizar las prácticas.

Durante este periodo, junto al crecimiento de alumnado, se produce el de profesorado; ambos estamentos caracterizados por su juventud. Los primeros, con ansias de crecer no solo en lo físico, sino también en lo intelectual y afectivo; los segundos, en participar en la formación de los mismos y crear una cultura académica y ambiental que no solo les permita obtener una profesión para un futuro mejor, sino que el proceso desarrolle e impregne el entorno con la fuerza y energía de la sinergia de los mismos.

Y todo ello acompañado por la colaboración del otro estamento de la comunidad educativa, los padres que, aunque de distintos pueblos, siempre manifestaron su interés y participación en los órganos de gobierno del centro y en las actividades que con ellos se organizaron, el 14 de diciembre de 1983, como objetivo prioritario plantea la creación de la Asociación de Padres, siendo Rafael Ríos Ruiz, que ya tenía experiencia previa en el centro de EGB del que procedían sus hijos, quien se brinda para constituirla.
Junto a él, Domingo Barcia Ramírez, de Bornos; Juan Sánchez Márquez, de Algar y Miguel Pérez Pérez, de Espera.

Con el objetivo de completar la formación académica y profesional del alumnado, se desarrollaban una serie de actividades extraescolares y complementarias, que tuvieron una fuerte implicación en el medio, irradiando cultura en el entorno entre ellas, destacaremos la inmensa cantidad de excursiones, tanto de especialidades como culturales, colaboración en las fiestas de Carnaval, Fiestas Fin de Curso, celebraciones características en el desarrollo curricular, como Días de la Constitución, de la Paz, de Andalucía...

Cerramos esta etapa con palabras del que fue su Director durante la misma, José Hidalgo Chilla: "el prestigio que el Instituto de FP de Bornos adquirió en la zona, por la calidad de sus estudios, certificado por las empresas y por el acceso y triunfo en la Universidad de aquellos alumnos que así lo desearon ayudó a levantar el nivel cultural de la misma. Este centro sirvió de referencia para muchos otros de poblaciones de la provincia, con mayor número de habitantes o de mayor entidad económica".

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

El alumnado de Bornos, que quería realizar estudios de Bachillerato, debía desplazarse de la localidad. La mayoría lo hacían a Arcos de la Fra., al Instituto de Bachillerato "Alminares", otros, pocos, al "Castillo de Matrera", de Villamartín.

Llega un momento que se plantean dos graves problemas, por una parte, el volumen de alumnado que se traslada llega a ser considerable; por otra, la demanda de estos estudios en las localidades limítrofes, alcanza unos niveles, que empiezan a saturar el sistema. Las solicitudes de plazas superan las ofertadas y, el alumnado censado en la localidad correspondiente, tiene preferencia a ocupar, las que se ofertan en los respectivos Institutos.

Los padres, preocupados por tal situación, trasladan su inquietud tanto al Ayuntamiento local, como a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

El 15 de diciembre de 1987, se aprueba en Pleno por unanimidad, la proposición presentada por el Alcalde; «Solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la construcción en la villa de Bornos de un centro de Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.). Con ello se daría a los jóvenes estudiantes de Bornos una opción en cuanto a poder cursar los estudios de Bachillerato sin necesidad de desplazarse a las poblaciones de Arcos de la Fra., y Villamartín».

El 17 de mayo de 1988, se vuelve a plantar en un Pleno, «Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la creación de una extensión de B.U.P., en esta localidad».

La última petición realizada fue atendida por la Consejería de Educación, con la condición, de que el Ayuntamiento debía aportar los locales donde impartirlos.

Después de barajar diversas opciones, se decide que dichos estudios se implantarán en el histórico edifico: "Colegio de la Sangre".

El citado edificio, fue restaurado con varias obras acordadas por la Corporación Municipal Democrática y se dedica a Centro Cultural, donde se instalan, en principio, la Guardería Infantil "Los Pequeñecos", la Biblioteca y, la Escuela Municipal de Adultos.

Los estudios de Bachillerato (BUP), en Bornos, iniciaron su andadura en el curso escolar 1988/1989, en locales compartidos con el Centro de Adultos.

Las clases se iniciaron con dos grupos de 1º y uno de segundo durante los dos primeros cursos de funcionamiento de la Extensión, se produce una elevada demanda de matriculas por parte del alumnado, el curso siguiente, 1989/1990, hay que considerar un curso más, 3º de BUP y, a la vez, se produce una fuerte solicitud de matriculas de estos estudios en la localidad; de 76 alumnos se pasa a 119 y, es por lo que se hace necesario ampliar los espacios destinados a dichas enseñanzas.

Tanto por parte de los padres como del Centro, se hacen las gestiones oportunas con el Ayuntamiento, responsable del edificio, para conseguir más espacios.

La Corporación Municipal, con su Alcalde (Juan Sevillano Jiménez) a la cabeza, plantea a la Delegación Provincial de Educación la problemática creada y solicita de la misma, colaboración en las soluciones posibles.

La primera decisión que se toma, es trasladar el local que ocupaba la Biblioteca Municipal y utilizar sus dependencias para albergar estudiantes de BUP.

Otras adaptaciones que se realizaron, la creación de aulas en la parte derecha del claustro, así como la transformación de espacios donde se situaban los servicios, en el pasillo que comunicaba con la

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

Guardería Municipal y, el traslado de la Consejería a la entrada del edifico, en su parte derecha, así como la utilización como almacenes de dos túneles que se encontraban en la planta baja.

Junto al edificio, en su parte izquierda, existía un solar, perteneciente al mismo, con una casa que albergaba a una familia, poseedora de ciertos animales; anteriormente, esta edificación había sido sede de una carnicería, «la de Jeromo».

Es aquí donde se plantea la ampliación del centro que se solicitada a la Delegación Provincial de Educación y, tras acuerdo con la Consejería de Educación, se realiza.

Se construye un edificio de dos plantas destinado a 6 aulas de 50 m2, aseos, despachos, Dirección, Sala de Profesores, Biblioteca y almacén.
Las obras se iniciaron el 22 de abril de 1991 y fueron recepcionadas por el Ayuntamiento el 31 de marzo de 1992.

En el Claustro celebrado el 15 de septiembre de 1993, aparece, por primera vez, en la organización del curso, la existencia de dos COU, uno de Ciencias y otro de Letras con un total de 54 alumnos/as.

Por tanto, el nuevo edificio, que constaba de 6 aulas, tres en la planta baja y otras tres en la parte de arriba, comenzó a utilizarse en el curso 1993/1994.

Una nueva Ley, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), es aprobada el 3 de octubre de 1990; preveía en su calendario de aplicación, que en el curso 94/95 se implantaría, con carácter general, 1º y 2º de ESO (1º Ciclo) y en el siguiente, 96/97, 3º y 4º (2º Ciclo).

El Real Decreto que desarrolla su implantación (junio 1991), contemplaba la posibilidad de anticipación de la misma en Secundaria, con el fin de extender los Ciclos Formativos y desarrollar el nuevo Bachillerato.

En el curso 1996/1997, se inicia la Reforma, se comienza a impartir en Bornos el 3º curso de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), desapareciendo 1º de B.U.P. y 1º de F.P.; para ello se crea un Instituto de Enseñanza Secundaria, uniendo el actual Instituto de Formación Profesional y la Extensión de Bachillerato de Bornos.

El 1º Ciclo de ESO, se comenzó a impartir en los centros de Primaria de la villa y, en el curso 1998/1999, pasa al IES, solo permanecerá en el Centro de Primaria, el alumnado del Coto de Bornos que se trasladará el curso 2012/2013.

En este momento, se crea el Aula de Apoyo a la Integración, para atender al alumnado con Necesidades Educativas.

El Consejo Escolar del 23 de enero de 1997, acuerda convocar el concurso; "Pon nombre a tu Instituto". De entre los nombres propuestos, resulta más votado. "El Convento".

El 27 de marzo de 1997, se publica en el BOJA Nº 47 la Orden por la que se aprueba la denominación específica de "El Convento" para el Instituto de Educación Secundaria de Bornos (Cádiz).

En el nuevo Instituto, se imparten los cuatro cursos de la ESO, dos Bachilleratos, Humanidades y Tecnológico y, los Ciclos Formativos de Grado Medio, de las Ramas de FP que se venían impartiendo; es decir, Administración, Electricidad y Electrónica, Agraria y Metal; además el Programa de Garantía Social de Servicios Auxiliares de Oficina.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

En el curso 2001/2002, se inició el Ciclo Superior de Administración y Finanzas. El 10 de mayo del 2002, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, autorizó la modalidad de Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

El curso 2005/2006, se inicia con la pérdida del primer curso del CFGM de Explotaciones Agrarias Intensivas, por la falta de alumnado. El 10 de noviembre, una vez analizada la cuestión por representantes del Claustro (ETCP), Equipo Directivo y Consejo Escolar, se solicita a la Administración el cambio de la misma por otra de la misma Rama; Técnico en Jardinería y Floristería, por ser más atractivo para el alumnado y, presentar mayor demanda profesional, con unos datos de inserción profesional, inmejorables. Se concede el cambio y, el curso 2007/2008 se inician los estudios del mismo. Desde entonces viene funcionando bien y tiene demanda entre el alumnado de la comarca.

Uno de los objetivos fundamentales de la LOGSE, era que el alumnado estuviese, el 100%, en los centros hasta los 16 años y, que no abandonase los estudios.

En la EGB, obligatoria hasta los 14, encontrábamos que en la 2ª. Etapa (6º, 7º y 8º), abandonaban un grupo importante de alumnos y alumnas, los estudios, así cuando 7º y 8º, se convierten en 1º y 2º de ESO, han de acceder al Instituto, todos.

Nos encontramos en el Centro de Secundaria un grupo grande de alumnos y alumnas, que acceden con normalidad, pero existe otro grupo, más pequeño, pero no menos importante, que no quería seguir estudiando, o que por razones de trabajo de los padres (emigrantes a trabajos agrícolas temporeros), faltaban un largo periodo del curso a clases; absentistas.

Con el alumnado, acceden también, un grupo de Profesores de EGB que, generalmente, impartían sus enseñanzas en la 2ª Etapa.

La integración del profesorado fue rápida y beneficiosa, pues se pusieron en contacto diversas atenciones pedagógicas al alumnado que favoreció la coordinación y relaciones entre ambos colectivos.

La preocupación por la atención al alumnado es parte de la profesionalidad del profesorado y, así se manifiesta desde el principio. En el Claustro del 3 de diciembre de 1998, se refleja en uno de sus puntos, «preocupación del profesorado por la seguridad, control y convivencia del alumnado, sobre todo del Primer Ciclo de la ESO».

Ante la nueva situación, el Centro realiza, periódicamente, un análisis de resultados y va tomando medidas, para ir paliando las dificultades encontradas y fortalecer lo positivo.

Los diversos Equipos Directivos que se han venido sucediendo en el tiempo, acompañados por las medidas que la Administración Educativa ha ido dictando, han tenido todos, la preocupación de ir adaptando las enseñanzas para conseguir, como objetivo prioritario, la reducción del fracaso escolar y la permanencia en el Sistema de todo el alumnado.

Se han venido realizando en el Centro una serie de actividades extraescolares y complementarias para la inserción del centro en la comunidad social y profesional, en las localidades que abarca, así como en la provincia, Comunidad Autónoma, País y mundo circundante.

Otro de los puntos claves, la Mejora de la Convivencia. Reduciéndose los problemas al mínimo y centrados en circunstancias difíciles de dar respuestas desde el Sistema Educativo.

Realización de una serie de obras para la mejora y adaptación del centro a los cambios que se han ido produciendo, como la instalación de un ascensor, eliminación de barreras arquitectónicas, reparación de desperfectos, adaptación de túneles para aula de Medios y de Emprendimiento, etc.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

Creación del Aula de Educación Especial Específica, en e! curso 2015/2016, para atender al alumnado con necesidades educativas especiales que necesitan adaptaciones curriculares muy significativas del currículo oficial y que pueden participar en algunas actividades socializadoras del Centro.

Las relaciones del Centro con el Ayuntamiento son constantes, desde sus inicios, cada vez más complejas, por la misma complejidad del sistema, que ha ido desarrollándose y creciendo durante el tiempo. Es por ello, que se decide establecer un Convenio Marco entre el Centro y el Ayuntamiento, que se irá evaluando y reformando, periódicamente para irlo adaptando a esta realidad tan cambiante. El primero, se firma el 22 de diciembre de 2006.

Señalar, la participación del Centro en las Semanas Culturales que organizó el Ayuntamiento, siendo eje vertebrador en las actividades que se realizaban y hacer que el conocimiento y la integración con el pueblo se acrecentara. Foco cultural por excelencia.

Así como la colaboración, de alumnado de prácticas, en los jardines del Castillo Palacio de los Ribera e instalaciones municipales.

En el curso 2009/2010, se puso en funcionamiento, por parte del Ayuntamiento, una Escuela Municipal de Música, en tres aulas del Colegio de La Sangre.

El 30 de octubre de 2013, se aprueba la solicitud al Ayuntamiento de la cesión de locales utilizados por la Guardaría Infantil, al ser ésta trasladada a los locales que ocupaba la Residencia de Temporeros.

En el mismo Consejo, se aprueba, por unanimidad, la solicitud realizada por el Ayuntamiento de ampliación del Convenio de Colaboración con el Ciclo Formativo de Soldadura y Calderería.

En el curso 2019/2020, se solicita cambiar el CFGM de Electricidad, por el de Grado Superior de "Sistemas Electrotécnicos y Automatizados". Se concede y, en el curso siguiente, se realiza la modificación.

Es decir, el curso 2020/2021 es el primero en el que se comienza a impartir el CFGS de Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

En el Consejo Escolar celebrado el 29 de junio del 2020, se decide, por unanimidad, solicitar al Ayuntamiento los espacios que han quedado libres en el edificio de "La Sangre", por traslado de la Guardería Infantil a las nuevas dependencias, con el objetivo de solicitar nuevos Ciclos Formativos para el Centro.

El Ayuntamiento, a través de su Alcalde (Hugo Palomares), en reunión con la Directora (Lola Muñoz), acuerdan solicitar cuatro Ciclos Formativos nuevos, de los cuales son aprobados, por la Consejería dos:

- CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia
- CFGB Agro jardinería y Composiciones Florales

Comenzaron a impartirse en el Centro, en el curso 2021/2022.

Desde el curso 2021, también es un Centro Sede "Acredita" de la Comisión de Evaluación de la Sierra de Cádiz, autorizado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para realizar en él, la Evaluación y Acreditación de Competencias profesionales, con el objetivo de permitir a los trabajadores y trabajadoras acreditar oficialmente aquellas competencias profesionales que han

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

adquirido fuera de los sistemas formales de aprendizaje de modo que puedan ver reconocida su cualificación profesional independientemente del modo en que ésta haya sido adquirida.

En la actualidad está en desarrollo la aplicación de una nueva Ley. la LOMLOE (3/2020), cuya finalidad es la de establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

Además, pretende dar cumplimiento a las propuestas del ámbito educativo, incluidas en el Informe de la Subcomisión del Congreso para un Pacto de estado en materia de violencia de género aprobado el 26 de septiembre de 2017, adoptando un enfoque a través de la coeducación, prevención de la violencia de género y el respeto de la diversidad sexual.

Propone, también, seguir profundizando en la promoción de la salud en el ámbito educativo, así como en los planteamientos de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible y del uso generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación.

El centro desarrolla la tarea con un enorme esfuerzo personal de su plantilla. Lidera un Equipo Directivo con personas experimentadas, con alta cualificación profesional, conocedores en profundidad del medio social y muy motivado e implicado en la tarea de conseguir una educación de calidad y equidad para el alumnado del centro

Subrayar la implicación de toda la comunidad educativa, padres, cada día más concienciados e implicados, personal de administración y servicios, diligentes y atentos a las necesidades reales; el apoyo de servicios y administraciones educativas. En definitiva, una compleja red social dinamizando un proyecto común: dar respuestas a las necesidades de una compleja población escolar, necesitada de guía y orientación para afrontar los tiempos complejos e inciertos que nos están tocando vivir.

Es manifiesto, por tanto, que en el IES El Convento de Bornos concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Especial de Honores y Distinciones el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO

Primero.- Conceder al IES El Convento de Bornos la Medalla de la Villa en su categoría de Oro, con todos los derechos y honores previstos en el Reglamento de Honores y Distinciones.

Segundo.- Fijar el día 29 de junio de 2026, a las 20:00 h. para la imposición de la distinción.

Tercero.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente interviene diciendo:

Es un honor y un orgullo poder otorgar esta condecoración que es de las máximas que puede otorgar el Ayuntamiento de Bornos a un centro en el que he sido alumno y citar a toda la corporación al día 29 que haremos el acto de entrega en coordinación con la dirección
No se va a hacer el acto institucional digamos típico del ayuntamiento, es un acto que está coordinado con la dirección del centro que también tienen la conmemoración del 50 aniversario.
Creo que va a ser un acto muy bonito y muy emotivo Además, el instituto, sus profesores, su personal de limpieza, su personal no docente, todos sus alumnos, pues, se merecen este merecido homenaje,. Así que quedamos emplazados para el lunes día 29 a las 8 en el Instituto del Convento,

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

que me consta que la dirección está haciendo un gran esfuerzo y un gran trabajo para que todo salga a pedir de boca.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (7), grupo popular (2) y grupo socialista (2).

PUNTO TERCERO. DICTAMEN SOBRE FIESTAS LOCALES 2027

Se procede a la lectura del acuerdo de forma extractada por el Secretario General de la Corporación.

Dada cuenta del Decreto 84/2026, de 29 de abril, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027 (BOJA nº 84, de fecha 5 de mayo de 2026), en cuyo artículo 2º se establece que *"la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichas propuestas se harán mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntarse a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*"

Teniendo en cuenta que estando prevista la celebración de Carnaval del 5 al 14 de febrero de 2027 y la feria de Septiembre de 2027 los días 8 al 12 del mismo, es por lo que se propone el inicio del procedimiento para la designación de los días 15 de febrero y 13 de septiembre de 2027 como festivos locales.

Visto lo anterior, el informe de la Secretaría General, de fecha 6 de junio de 2025, y lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Designar como Fiestas Locales del municipio para el año 2027, los días 15 de febrero (lunes) y 13 de septiembre (lunes).

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su debido conocimiento y efectos procedentes.

No produciéndose intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor del grupo Izquierda Unida Andalucía (8), grupo popular (2), y grupo socialista (2).

PUNTO CUARTO. . DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE "AGRICENTRO", EN "HUERTA LAS MONJAS"

Se procede a la lectura del acuerdo de forma extractada por el Secretario General de la Corporación.

Visto el expediente 2025/PAC_01/000001 incoado a instancia de D. Francisco Jesús Castilla Soto, para la aprobación del Proyecto de Actuación para implantación de "Agricentro" en edificio existente para el Comercio al por menor de productos agrícolas en Huerta "Las Monjas" ubicada en Parcela 74 del Polígono 9 del TM de Bornos (Cádiz), suscrito por la arquitecta técnico Dª. Ana Belén Benítez Perdigones, en el que figuran los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 13/03/2025, D. Francisco Jesús Castilla Soto solicita la tramitación del Proyecto de Actuación para implantación de "Agricentro", sito en "Huerta Las Monjas" ubicada en la Parcela 79 del Polígono 9 de Bornos, suscrito por la arquitecta Dª. Ana Belén Benítez Perdigones.

2º.- Con fecha 19/06/2025 se emite informe técnico por el arquitecto técnico municipal del que resulta lo siguiente:

- Clasificación del suelo: Suelo No Urbanizable- Carácter Rural. Periferia de Bornos.
-Situación urbanística de la edificación objeto de la actuación: Conforme la documentación del proyecto de actuación aportado, las edificaciones existentes, sólidamente construidas al amparo del proyecto de actuación para la actividad de AGRICENTRO, se encuentra en Situación Legal.

-Actividad a implantar en las edificaciones existentes:

AGRICENTRO: Venta de los productos de producción propia y venta al por menor de otros productos agrícolas de producción externa:
Comercio de semillas, abonos y fertilizantes, flores y plantas (epígrafe IAE 659.7)
Productos alimenticios para animales (epígrafe IAE 647.1) Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos (epígrafe IA641), se incluiría también en este epígrafe la venta de aceites, miel, mermelada….
Venta de menajes y herramientas relacionadas con el campo, esto es, comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo, o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos) (epígrafe IAE 653.3)

Conclusión: Revisada la documentación técnica aportada y considerando que se da cumplimiento a las indicaciones recogidas en la normativa urbanística, se informa favorablemente la admisión a trámite del proyecto de actuación presentado, para la implantación de una actividad considerada de utilidad pública e interés social en un suelo con clasificación de Rústico Común, como Actuación Extraordinaria, no incluida dentro de las sometidas a un plazo determinado, ni sometida a prestación compensatoria.

3º.- Con fecha 23/09/2025 se emite informe jurídico.

4º.- Con fecha 13/01/2026 se realizó Trámite de audiencia a colindantes.

5º.- Con fecha 25/09/2025 se dicta D.00833/2025 admitiendo a trámite la solicitud propuesta.

6º.- Con fecha 13/011/2025 se publica en el BOP Cádiz el tramite propuesto.

Vistos los artículos 3.2, 19, 20 y 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Considerando que en el expediente ha quedado acreditado el carácter de utilidad pública o interés social del Proyecto de Actuación, la procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen aplicable a la categoría de suelo y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, cumpliéndose los requisitos establecidos tanto en la LISTA como en el PGOU.

Considerando que el artículo 32.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, establece que la resolución del procedimiento corresponde al órgano municipal competente para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación urbanística, siendo este el Pleno municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

PRIMERO: Conceder a D. Francisco Jesús Castilla Soto autorización previa a la licencia municipal para el Proyecto de Actuación para implantación de "Agricentro" en edificio existente para el Comercio al por menor de productos agrícolas en Huerta "Las Monjas" ubicada en Parcela 74 del Polígono 9 del TM de Bornos (Cádiz), suscrito por la arquitecta técnico Dª. Ana Belén Benítez Perdigones, declarando la actividad considerada de utilidad pública e interés social en suelo con clasificación de Rústico Común, como Actuación Extraordinaria.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 10.2.12 del PGOU en el plazo máximo de un año a partir de la notificación de la presente resolución, el promotor deberá solicitar la licencia municipal.

TERCERO: Con motivo de la licencia urbanística se devengará la correspondiente prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

CUARTO: La actuación planteada se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, con especial mención al artículo 12. Zona de dominio público adyacente, así como al Real decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

QUINTO: Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Edictos de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente interviene diciendo:

Se trata de continuar con un procedimiento que ya lleva bastante tiempo, que es bastante interesante para nuestro municipio, un nuevo negocio que se abre, que ya está abierto y lleva algunos meses, y se suma a los demás negocios que se están abriendo en Bornos en los últimos meses.

No produciéndose más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor del grupo Izquierda Unida Andalucía (7), grupo popular (2), y grupo socialista (2).

PUNTO QUINTO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Desde el 13 de abril pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 499/2026 de 13 de abril al 838/2026, de 11 de junio

Organización administrativa y personal	41
Licencias urbanísticas	6
Contratación administrativa	88
Gestión tributaria	104
Tráfico	1
Premios	3
Autorización acceso expedientes	1
Presupuesto	78

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

Responsabilidad patrimonial	6
Solicitud de asistencia Diputación	2
Bienes	4
Sancionador de salud	1
Solicitud de subvenciones	5
Total Decretos	340

PUNTO SEXTO. DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES

6.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CONSENSOS SOCIALES Y LA BUENA CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD ANDALUZA EN MATERIA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD EXPO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, distintos sectores de la ultraderecha y corrientes reaccionarias han planteado abiertamente propuestas dirigidas a negar o desdibujar el concepto de violencia de género, en contra del consenso internacional, jurídico y científico sobre el reconocimiento de la violencia ejercida contra las mujeres por razón de género. En España, desde que comenzaron los registros en 2003 hasta el día de hoy. 1.361 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas. En lo que va del año 2026. la cifra asciende a 38 mujeres asesinadas por violencia de género.

Del mismo modo, hay formaciones que defienden posiciones orientadas a la derogación o revisión de leyes de igualdad y diversidad, la reducción o eliminación de políticas públicas feministas y LGTBIQA+, la implantación de mecanismos de censura o veto parental en actividades educativas y el desmantelamiento de estructuras institucionales destinadas al avance en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Estas posiciones no constituyen únicamente planteamientos teóricos o declaraciones puntuales. En distintos territorios del Estado donde fuerzas ultras han asumido o compartido responsabilidades de gobierno, se han producido retrocesos en estructuras y políticas públicas vinculadas a la igualdad, la memoria democrática y la diversidad.

En numerosas administraciones, se han producido recortes y debilitamientos de programas públicos relacionados con la prevención de las violencias machistas, la educación en igualdad y la atención a las mujeres.

Asimismo, se han promovido discursos y medidas orientadas a sustituir el concepto de violencia de género por el de "violencia intrafamiliar", negando el reconocimiento específico de la violencia machista como manifestación estructural de desigualdad. También se han producido intentos de limitar programas educativos relacionados con igualdad, educación afectivo-sexual y diversidad mediante mecanismos de autorización previa o veto parental.

Estas propuestas y actuaciones suponen un retroceso en derechos civiles, sociales y democráticos ampliamente consolidados en Andalucía y en el conjunto del Estado, así como en los consensos institucionales construidos en tomo a la igualdad y la convivencia.

La igualdad entre mujeres y hombres, la lucha contra la violencia machista, la protección de las personas LGTBIQA+ constituyen pilares esenciales de una sociedad plural, libre e inclusiva.
El Parlamento andaluz y las instituciones democráticas tienen la responsabilidad de garantizar los derechos fundamentales, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la protección de las víctimas de violencia machista y el respeto a la diversidad, conforme a los principios constitucionales y a los tratados internacionales suscritos por el Estado español.

Andalucía ha sido históricamente una comunidad comprometida con el desarrollo de políticas públicas de igualdad, tanto a través de la creación del Instituto Andaluz de la Mujer como mediante estructuras específicas de gobierno encargadas de impulsar políticas de conciliación, corresponsabilidad, prevención de las violencias machistas y promoción de la igualdad efectiva.

En consecuencia, se propone al Pleno de esta Corporación Provincial la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, una vez sea constituido, a garantizar el mantenimiento de la Consejería de Igualdad, como estructura institucional dedicada al desarrollo de políticas públicas para el fomento de los derechos de conciliación garantizados por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el marco de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la planificación y ejecución de las políticas que favorezcan la igualdad y la corresponsabilidad.

SEGUNDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, una vez sea constituido, a garantizar el mantenimiento del Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo público dedicado específicamente a desarrollar políticas de igualdad de género y lucha contra las violencias machistas.

TERCERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, una vez sea constituido, a mantener y reforzar las políticas públicas de protección de los derechos de las personas LGTBIQA+, garantizando el cumplimiento y desarrollo de la legislación andaluza vigente en materia de igualdad de trato, no discriminación y diversidad afectivo-sexual y de género.

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del Grupo IU Andalucía Dª. Vanesa Andrades Gutiérrez:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha traído una proposición para el mantenimiento de los conceptos sociales y la buena convivencia de la sociedad andaluza en materia de igualdad y diversidad. En primer lugar, traemos esta moción, puesto que, visto los resultados de las últimas elecciones, creemos que va a ser muy importante que defendamos el mantenimiento mínimamente de las cosas que ya tenemos implantadas en Andalucía y estamos viendo que diferentes partidos de ultraderecha lo que están haciendo es recortar varios derechos y lo que queremos es que estas propuestas y estas actuaciones no supongan un retroceso en los derechos civiles y sociales.

No produciéndose más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (7), grupo popular (2) y grupo socialista (2).

PUNTO SÉPTIMO. ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO

No hubo.

PUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación a las preguntas, habiendo sido manifestadas por escrito por el Grupo Popular y el Grupo Socialista, el Sr. Alcalde manifiesta que su respuesta se realizará en la misma forma, siendo las que a continuación se transcriben tras haber sido facilitadas a la Secretaría General:

PREGUNTAS GRUPO POPULAR

1. El PBOM prosigue los trámites definidos en las diferentes Administraciones correspondientes. Los ciudadanos que presentaron alegaciones, siguen sin recibir respuestas a las mismas por parte de este Ayuntamiento. ¿Para cuándo está previsto iniciar el periodo de diálogo con los afectados? ¿Cuáles son los plazos que se marca este Ayuntamiento para dar respuesta a las mismas?

No entendemos las afirmaciones realizadas en relación con la supuesta falta de diálogo o conocimiento del proceso, cuando se han mantenido reiteradas reuniones con miembros de su grupo político en las que se han abordado distintas cuestiones relativas al PBOM.

Actualmente, el procedimiento se encuentra pendiente de la emisión de los últimos informes vinculantes, necesarios para que el equipo redactor pueda completar el análisis de las distintas propuestas y alegaciones presentadas, y así poder emitir una valoración definitiva.

En este sentido, consideramos que el retraso por parte de la Junta de Andalucía en la emisión de dichos informes está afectando de manera directa al desarrollo y a los plazos del procedimiento. ¿Qué opinión os merece? ¿Hacéis alguna autocrítica?

2. Según nos consta, los propietarios de los terrenos en donde se ubica la feria del ganado, tienen previsto iniciar próximamente el desarrollo urbanístico de los mismos. ¿Cuál sería la nueva ubicación de la feria del ganado?

Tras diversas reuniones y llamadas telefónicas, en las que se han valorado las ventajas e inconvenientes de las distintas ubicaciones posibles para la instalación de la feria de ganado, y tras mantener conversaciones con el propietario de los terrenos, se ha decidido ubicarla en la parcela situada justo enfrente de los terrenos conocidos como "El alambique"

De entre las cuatro o cinco opciones consideradas en las inmediaciones del recinto ferial, esta se ha estimado como la más adecuada, ya que el resto presentaban inconvenientes de mayor relevancia.

3. El PBOM hace una apuesta férrea por el mantenimiento de las Huertas de Bornos. Por todos es sabido que para la puesta en valor de las mismas, es necesario que dispongan de medios para poder regar los cultivos, ¿Qué medidas tiene previstas este Ayuntamiento para conceder el riego a las mismas?

Tenemos previstos varios planes y líneas de actuación que se pondrán en marcha una vez que la Junta de Andalucía valide la propuesta en la fase de aprobación inicial, momento a partir del cual comenzaremos a trabajar.

En este contexto, nos gustaría saber si consideran adecuado el uso de la política para la defensa de intereses urbanísticos particulares.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

4. Entramos en época de alto riesgo de incendios y comprobamos la existencia de malezas secas en solares de propiedad privada. ¿Cuántos expedientes se han tramitado a fecha de hoy para solicitar a los propietarios, su limpieza y mantenimiento?

Como es habitual, en el mes de junio se inician las conversaciones con los propietarios que aún no han procedido a la limpieza de sus solares. Asimismo, a instancias de la Policía Local, se inician los procedimientos administrativos correspondientes en aquellos solares que pueden presentar un mayor riesgo.

5. Comprobamos como el personal municipal de mantenimiento a pesar de su gran trabajo, profesionalidad y dedicación, no pueden mantener la localidad como se debiera, principalmente por falta de medios humanos. ¿Tiene el Ayuntamiento capacidad para ampliar la plantilla? ¿En caso de ser así, cuál es el motivo de no hacerlo?

Como debe saber, la ampliación de la plantilla requiere iniciar un procedimiento administrativo de contratación que, en primer lugar, pasa por el cálculo anual de la tasa de reposición, un aspecto regulado por la legislación vigente. En función de dicho cálculo, será mayor o menor el número de plazas que se pueden ofertar en la correspondiente oferta de empleo público anual. Actualmente, nos encontramos realizando el cálculo de dicha tasa de reposición para poder elaborar la oferta de empleo público correspondiente.

Por otro lado, el número de personas destinadas a tareas de mantenimiento se ha incrementado desde la llegada de IU al Gobierno local. Aun así, y pese a las dificultades, seguimos trabajando para ampliar la plantilla con el objetivo de ofrecer un servicio público de calidad.

En este punto, nos gustaría poner en valor el trabajo que realizan los empleados municipales y solicitar que el foco se ponga en los comportamientos incívicos que dañan nuestro municipio, así como en quienes los promueven o alientan desde determinados partidos políticos. ¿Hacéis alguna autocrítica en este sentido?

6. La Feria del Caracol 2026 ha bajado considerablemente en asistencia, ¿Ha analizado este equipo de gobierno las causas? ¿Podrían indicárnoslas?

Este año, la Feria del Caracol ha vuelto a ser un éxito. Es cierto que la afluencia de público ha sido mayor en horario de tarde y noche que por la mañana, debido a las altas temperaturas registradas durante el fin de semana.

En cualquier caso, la Feria del Caracol se ha consolidado como un referente en toda la provincia de Cádiz. Por ello, consideramos que debería valorarse de forma positiva cualquier evento que contribuya a dinamizar la vida social y económica del municipio. ¿Por qué os molesta tanto? ¿por qué lleváis intentando boicotearla los últimos años? ¿No os alegráis de las cosas positivas que ocurren en nuestro pueblo?

7. El mal uso de los VMP se está convirtiendo en un verdadero peligro para viandantes y vehículos, con varios incidentes graves en los últimos meses. ¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo este Ayuntamiento para evitar estas situaciones?

Desde la Policía Local se está haciendo un gran esfuerzo por controlar esta cuestión y aplicar a rajatabla la normativa y la ordenanza municipal.

En cualquier caso, si tenéis alguna propuesta al respecto, os agradecemos que nos la hagáis llegar.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

8. ¿Qué inversiones concretas ha traído para nuestra localidad el Señor Palomares tras su viaje a China? ¿Cuál es el motivo de no dar ningún tipo de reporte sobre el viaje a este Grupo Municipal?

Hemos podido comprobar que el viaje os ha molestado, como todo lo positivo que ocurre en Bornos y Coto de Bornos. No obstante, es importante tener en cuenta que las inversiones no se consiguen de manera inmediata, sino que requieren trabajo y planificación.

Por el momento, hemos logrado que el Gobierno chino nos solicite un dosier sobre las posibilidades de nuestro municipio. Así se lo hemos trasladado a empresarios, agricultores, entre otros sectores, y actualmente estamos trabajando en su elaboración.

Por cierto, aún estamos esperando a conocer las inversiones que trajo el senador del PP de Bornos y Coto de Bornos.

9. ¿Cuáles son los motivos por los cuales a fecha actual, no disponemos del presupuesto anual aprobado?

Debería saberlo, ya que así se lo hemos explicado en las reuniones mantenidas. En primer lugar, los datos no son fiables hasta el día de hoy, en el que se han votado en el Congreso las entregas a cuenta, a las que el PP votó en contra en el mes de enero.

Por otro lado, estamos ultimando la liquidación. Asimismo, hace más de tres semanas que el expediente se remitió al Ministerio de Hacienda y estamos a la espera de su contestación. En cuanto se reciba, lo traeremos a Pleno y pasará por las comisiones informativas correspondientes, a las que se invita regularmente a todos los grupos municipales, aunque no suelen acudir.

10. ¿A cuánto asciende la media de liquidez económica de este Ayuntamiento en los últimos 12 meses?

Evidentemente, la liquidez va fluctuando en función de la época del año. Por ejemplo, a final de año, cuando la Diputación abona distintos programas que el Ayuntamiento ha ido adelantando, se dispone de mayor liquidez. También depende de los ingresos procedentes de impuestos como el IBI, la liquidación de la Diputación, la PIE, entre otros, así como del ritmo de los pagos.

11. Va a contar el campo de futbol municipal Luis Vega, con un césped nuevo para el inicio la temporada 2026-2027, ¿Sí o no?

Tal y como hemos informado a la directiva de la U.D. Bornense, el proyecto ya ha sido encargado y se encuentra en fase de redacción. Se trata de una inversión de aproximadamente 370.000 euros que no puede abordarse de forma improvisada y debe responder a una planificación adecuada. Evidentemente, se garantizará su ejecución de manera que afecte lo menos posible a la práctica deportiva durante la temporada.

Nos sorprende el repentino interés mostrado por el fútbol, cuando no consta su presencia habitual en el campo de juego.

Por otro lado, ¿qué opinión le merece que la Junta de Andalucía y la Diputación no aportaran financiación extraordinaria para reparar los daños en la cubierta y la impermeabilización provocados por la tormenta Bernard en octubre de 2023, teniendo que recurrir a ayudas que podrían haberse destinado a otras actuaciones? ¿Realizan alguna autocrítica al respecto?

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

12. ¿Va a explicar el Equipo de Gobierno por qué ha esperado a que las familias denunciaran el estado de la Escuela Infantil de Coto de Bornos para solicitar ahora unas obras que no empezarán hasta 2026, en lugar de haber actuado de oficio antes para arreglar el cerramiento, la solería, la carpintería, la fontanería y el patio?

Nos agrada que se lea nuestro programa electoral y se utilice como referencia en la acción política, lo que consideramos una señal de que se trata de un documento acertado.

Tal y como hemos indicado, la reforma de la Escuela Infantil del Coto de Bornos es un compromiso incluido en nuestro programa electoral, que vamos a cumplir. Por otro lado, informamos de que la petición de dicho proyecto se realizó el 13 de marzo de 2026, en cuanto se dispuso de la financiación correspondiente. Con anterioridad, ya se habían mantenido reuniones con los técnicos para definir el mejor proyecto posible.

Iremos informando del estado del mismo y, en cualquier caso, las actuaciones se ejecutarán en el menor plazo posible, previsiblemente a lo largo de 2026, siempre procurando minimizar cualquier afección a los menores.

13. ¿Cuándo va a actuar el Equipo de Gobierno para reparar la fuente de la plaza principal de Coto de Bornos que lleva meses totalmente deteriorada, sin agua y convertida en un foco de suciedad en pleno centro del pueblo?

Dicha fuente ha sido reparada en numerosas ocasiones, y en reiteradas ocasiones vuelve a ser objeto de actos vandálicos. En lugar de atribuir responsabilidades políticas, sería más adecuado señalar y condenar estos comportamientos incívicos.

14. ¿Dispone el Ayuntamiento de un plan real de limpieza y mantenimiento de los parques públicos o actúa únicamente cuando las quejas vecinales se hacen públicas en redes sociales? En caso de existir dicho plan, ¿Pueden indicar su calendarización y los controles que garantizan su cumplimiento?

Desde la Delegación de Obras y Servicios se organiza el trabajo en función de la época del año y de los recursos disponibles. Los trabajadores municipales son muy eficaces y, cuando se les encomienda una tarea, no es necesario acudir a verificar su ejecución, por lo que consideramos que esa afirmación supone una falta de respeto hacia su labor.

PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA

CIUDADES ANTE LAS DROGAS

En relación con la devolución de 2.466,60 euros correspondientes a la subvención del programa "Ciudades ante las Drogas", decreto 277-575 "Pago de devolución"Ciudad ante la Droga" 2024/25, ¿puede explicar el equipo de gobierno cuáles han sido los motivos concretos que han provocado dicha devolución?

¿Se debe a que no se han ejecutado las actividades previstas, a que no se han justificado correctamente los gastos o a cualquier otra circunstancia administrativa?

Asimismo, nos gustaría conocer qué actuaciones dejaron de realizarse como consecuencia de esta devolución y si existe previsión de solicitar nuevamente esta línea de ayudas en futuras convocatorias?

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

La contratación de la persona encargada de su ejecución se demoró debido a la falta de personal en puestos clave, como la Secretaría y la Intervención. En cualquier caso, no se dejó de realizar ninguna actuación, sino que estas se adaptaron al periodo en el que estuvo contratada la trabajadora social.

Asimismo, cada vez que se publica una nueva convocatoria, se solicita esta subvención.

SUBVENCIONES RECUPERACIÓN VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA.

Al Respecto a la subvención de 6.050 euros concedida por la Diputación Provincial de Cádiz para el proyecto de búsqueda, localización y delimitación de posibles fosas con víctimas de la represión franquista en el Cementerio Municipal de Bornos:

1. ¿Qué empresa resultó adjudicataria de los trabajos subvencionados?

La contratación recayó en Jesús Román Román, reputado arqueólogo con mucha experiencia en esta materia. Reproducimos parte de su CV, accesible en una web de la Diputación:
Licenciado en Historia por la UNED. Máster en Patrimonio Histórico- Arqueológico por la Universidad de Cádiz. Director-coordinador de actuaciones arqueológicas de investigación, localización, excavación, exhumación e identificación de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra desde el año 2005 en las provincias de Cádiz, Córdoba, Sevilla y Huelva. Ha intervenido en cuatro de las ocho capitales andaluzas, concretamente en las fosas del cementerio de San José en Cádiz (2016), de La Soledad en Huelva (2017 y 2021), en La Salud en Córdoba (2019) y en el de San Fernando en Sevilla (2020-2022).
Desde enero de 2020 forma parte del equipo de la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Igualmente ha desarrollado su actividad como arqueólogo profesional desde hace 15 años en diferentes intervenciones.

2. ¿Por qué motivos concretos no ejecutó la actuación para la que había sido contratada?

Como ya se le ha comunicado anteriormente, este especialista cuenta con una elevada carga de trabajo. Aunque se consensuaron varias fechas para la ejecución de los trabajos, estos no pudieron realizarse debido a la falta de tiempo, a las inclemencias meteorológicas y a otras circunstancias sobrevenidas.

3. ¿Se iniciaron actuaciones administrativas, penalizaciones o reclamaciones frente o a la empresa por el incumplimiento del contrato?

Él mismo reconoció que, finalmente, no podía ejecutar los trabajos.
Aunque el desenlace de esta situación no es el que nos hubiera gustado, ¿consideráis que debe ser el Ayuntamiento quien actúe contra autónomos o pequeñas empresas? ¿Sois conscientes de los perjuicios que estas actuaciones pueden ocasionar? ¿Tenéis algo en contra de este profesional?

4. ¿En qué fecha tuvo conocimiento el Ayuntamiento de que los trabajos no iban a ejecutarse?

Hemos mantenido un diálogo constante y hemos explorado distintas fechas y alternativas para poder llevar a cabo los trabajos. Sin embargo, finalmente llegamos a la conclusión de que no sería posible ejecutarlos.
Por otro lado, nos tranquiliza saber que la actuación que se está realizando en el cementerio cuenta con un control específico de los movimientos de tierras. Además, ante cualquier indicio que pudiera requerirlo, se dispone de la supervisión de un arqueólogo presente en la obra.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

5. ¿Qué actuaciones realizó el equipo de gobierno para intentar evitar la pérdida de esta subvención?

Ante la imposibilidad de ejecutar los trabajos, se ha procedido a la devolución de los fondos a la Diputación, una vez agotadas todas las alternativas que podían hacer viable su realización.
En cualquier caso, reiteramos la necesidad de que desde el PSOE ofrezcáis explicaciones respecto al seguimiento que está sufriendo este profesional por vuestra parte, así como sobre las consecuencias que estas actuaciones pueden estar teniendo en el desarrollo de su actividad.

6. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento volver a solicitar esta ayuda o una similar para que Bornos no pierda una financiación ya concedida por otra administración?

Estamos trabajando en distintas iniciativas relacionadas con la Memoria Democrática. Entre ellas, cabe destacar la presentación de la reedición de los libros "Ya no somos esclavos de la gleba" y "Días de barbarie", que tuvo que ser aplazada. Asimismo, hemos solicitado una nueva subvención a la Diputación para el desarrollo de actuaciones destinadas a la recuperación y dignificación de la Memoria Histórica.

Estas iniciativas se suman a otras ya ejecutadas, como la colocación de una placa conmemorativa en el Salón de Plenos o la instalación de una inscripción a la entrada del municipio.
Por ello, nos sorprende la posición adoptada ahora por el PSOE en relación con esta cuestión, ya que durante sus etapas de gobierno no impulsó actuaciones en esta materia. Posteriormente, además, ha centrado sus esfuerzos en criticar un trabajo que sí han venido desarrollando los gobiernos de Izquierda Unida.

REGISTROS DE ENTRADA

Queremos trasladar nuestra preocupación por la falta de respuesta a numerosos registros de entrada presentados por este grupo municipal.

Existen solicitudes registradas desde hace meses, algunas incluso desde diciembre de 2025, que a día de hoy siguen sin haber recibido contestación.

Por ello preguntamos:

¿Cuántos registros de entrada presentados por este grupo municipal se encuentran actualmente pendientes de respuesta?

Salvo error por nuestra parte, no tenemos constancia de que exista ningún escrito pendiente de respuesta. Si no estamos en lo cierto, por favor, indíquenos cuál e intentaremos contestar a la mayor brevedad.

¿Cuáles son los motivos por los que determinadas solicitudes continúan sin ser atendidas después de varios meses?

Salvo error por nuestra parte, no tenemos constancia de que exista ningún escrito pendiente de respuesta. Si no estamos en lo cierto, por favor, indíquenos cuál e intentaremos contestar a la mayor brevedad.

¿Existe algún calendario o previsión para responder a los escritos pendientes?

Los escritos se contestan a la mayor brevedad posible. No obstante, parte de la información solicitada es de carácter estrictamente técnico, por lo que debe ser remitida a los servicios técnicos correspondientes para su elaboración y posterior respuesta.

¿Considera el equipo de gobierno que esta situación facilita el ejercicio de las funciones de control y fiscalización que corresponden legalmente a los concejales de la oposición?

Además de responder a los escritos presentados, se facilita toda la documentación con carácter previo a la celebración de los plenos, garantizando así el acceso a la información necesaria para el ejercicio de la labor de oposición.

Asimismo, se os ha invitado en diversas ocasiones a reuniones a las que no habéis asistido. También se os ha solicitado información y propuestas que finalmente no habéis remitido. Del mismo modo, no acudís habitualmente a las Comisiones Informativas ni a la Junta de Portavoces, salvo en aquellas ocasiones en las que algún asunto concreto ha sido de vuestro interés.

Por ello, consideramos oportuno que expliquéis los motivos de esta falta de participación en los órganos y espacios de trabajo municipal.

AYUDA A DOMICILIO

1. Planificación de sustituciones.

1.1. Si existe un plan formal y vigente de sustituciones del personal del Servicio de Ayuda a Domicilio para cubrir vacaciones, permisos, bajas u otras ausencias.

1.2. En caso afirmativo, se solicita que se indique:
— Fecha de aprobación.

— Órgano responsable.

— criterios de aplicación.

— Y medios humanos disponibles para su ejecución.

1.3. En caso negativo, si reconoce el equipo de gobierno que no existe planificación alguna para garantizar la continuidad del servicio ante ausencias del personal.

Las vacaciones se están planificando y organizando adecuadamente y, en el caso de las bajas que puedan producirse, estas se cubren tan pronto como lo permiten los procedimientos administrativos correspondientes.

En la actualidad, todas las plazas se encuentran cubiertas.

2. Cobertura de ausencias.

2.1. Motivos concretos por los que no se cubren las ausencias, ni siquiera en faltas puntuales o de un solo día.

2.2. Si esta falta de cobertura responde a instrucciones expresas, a imposibilidad material o a decisiones organizativas.

2.3. Desde qué fecha se viene produciendo esta situación y con qué frecuencia.

Actualmente, todas las plazas se encuentran cubiertas.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

Las ausencias puntuales o de corta duración, como las derivadas de una enfermedad o del disfrute de asuntos propios, pueden ser previsibles o surgir de manera sobrevenida. En cualquier caso, se aplican los mecanismos de cobertura establecidos para estas situaciones, por lo que no existe una falta de cobertura del servicio.

Por ello, sorprenden determinadas críticas en esta materia. ¿Acaso no tienen las trabajadoras derecho a ausentarse por enfermedad o a disfrutar de los permisos que les reconoce la normativa vigente? ¿Estáis cuestionando el ejercicio de estos derechos laborales?

3. Calidad y normalidad del servicio.

3.1. Si considera el equipo de gobierno que el servicio se está prestando con normalidad y calidad, pese a las ausencias no cubiertas.

3.2. En caso afirmativo, se solicita que se justifique dicha valoración con criterios objetivos y evaluables.

El servicio se está prestando con normalidad y en base a unos elevados estándares de calidad. ¿Están cuestionando la forma de trabajar de las auxiliares de ayuda a domicilio municipales?

4. Atención a las personas usuarias.

4.1, Qué medidas concretas se adoptan para garantizar la atención continuada a personas mayores, dependientes o vulnerables cuando no acude la auxiliar asignada.

4.2. Si se informa previamente a las personas usuarias o a sus familias de la suspensión temporal del servicio, y por qué medios.

4.3. En caso de no informarse, justificación expresa de dicha omisión.

Cada vez que hay algún cambio en la organización de la planificación de los cuadrantes, la trabajadora social informa a las familias.

5. Impacto en la salud y el bienestar.

5.1. Si se ha realizado alguna evaluación del impacto que estas ausencias sin sustitución tienen sobre la salud, higiene o bienestar de las personas usuarias.

5.2. En caso afirmativo, se solicita copia o referencia del informe correspondiente.

5.3. En caso negativo, si reconoce el equipo de gobierno que no se ha evaluado el impacto de estas interrupciones del servicio.

El Ayuntamiento, a través de los responsables de cada servicio, tiene siempre en consideración la salud, la higiene y el bienestar de las personas usuarias. Ante cualquier ausencia de personal, se analiza la situación concreta del servicio afectado y se adoptan las medidas organizativas que se consideran más adecuadas en función de las necesidades existentes, los recursos disponibles y las características propias de cada servicio.

6. Responsabilidades y supervisión.

6.1. Identificación del responsable técnico y político encargado de organizar y supervisar las sustituciones del personal.

6.2. Qué mecanismos de control existen para verificar que el servicio se presta conforme a las horas reconocidas.

Como parte de la corporación municipal y tras más de tres años de legislatura, deberían conocer estos datos. Les rogamos que revisen la documentación que obra en su poder sobre esta materia.

7. Cumplimiento de las horas de servicio.

7.1. Si se están incumpliendo las horas de servicio reconocidas oficialmente a las personas usuarias.

7.2. En caso afirmativo, número estimado de horas no prestadas y periodo afectado.

7.3. Si se prevé algún sistema de compensación o recuperación de las horas no realizadas.

No se están incumpliendo los horarios.
Consideramos una falta de respeto hacia las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio afirmar que se están incumpliendo los horarios, cuando se trata de profesionales que desempeñan su labor con responsabilidad y compromiso.
Desde aquí queremos trasladarles nuestro apoyo y reconocimiento.

8. Recursos y planificación.

8.1. Si la situación descrita se debe a falta de personal, insuficiencia presupuestaria o deficiencias en la planificación y gestión.

8.2. Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Ayuntamiento para reforzar la plantilla o mejorar la organización del servicio, indicando plazos.

Consideramos que las preguntas deberían redactarse con mayor precisión para poder ser respondidas de forma adecuada.
La plantilla actual del Ayuntamiento ha sido recientemente actualizada.

9. Quejas y reclamaciones.

9.1. Si se han recibido quejas o reclamaciones formales por parte de personas usuarias o familiares.

9.2. Número total de quejas registradas, fechas y respuesta ofrecida por el Ayuntamiento.

No tenemos constancia de un número de quejas significativas en relación a este servicio.

10. Compromiso político.

10.1. Si tiene previsto el equipo de gobierno adoptar medidas inmediatas y efectivas para garantizar que el Servicio de Ayuda a Domicilio no se interrumpa por vacaciones, permisos o ausencias del personal.

10.2. En caso afirmativo, se solicita concreción de dichas medidas y plazos de aplicación.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

Ya hemos contestado a esta pregunta anteriormente.

COLONIAS DE GATOS DE BORNOS Y COTO DE BORNOS

En relación con las subvenciones recibidas para la gestión de colonias felinas y campañas de esterilización/castración de gatos:

1. ¿Cuál ha sido el importe total recibido por el Ayuntamiento durante los últimos años para este fin?

La Diputación de Cádiz ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 8.200 € para este fin.

2. ¿Qué actuaciones concretas se han realizado con cargo a dichas subvenciones?

Es la primera vez que se afronta esta cuestión en nuestro pueblo con todas las garantías, siendo las actuaciones las siguientes: formación alimentadores; dotación del carné de alimentadores; elaboración de un programa de gestión ética de colonias felinas, elaboración de cartelería y tríptico, realización de Charlas informativas; y por último, la captura, atención sanitaria, mapeo y censo y retorno (Método CER)

La gestión de las colonias se ha llevado a cabo siguiendo el protocolo del método CER, que consta de tres fases principales.

A. En primer lugar, se ha realizado la captura controlada de los animales mediante el uso de jaulas trampa homologadas, evitando causarles estrés o daño. Las capturas han sido efectuadas por personal formado o voluntarios autorizados, respetando siempre el bienestar de los animales.
B. Posteriormente, los gatos capturados han sido trasladados a centros veterinarios colaboradores donde se ha llevado a cabo la esterilización quirúrgica. Durante la intervención veterinaria también se han realizado otros procedimientos como revisión sanitaria, desparasitación cuando ha sido necesario y marcaje mediante corte en la punta de la oreja para identificar a los animales esterilizados. Para la aplicación del método CER en el municipio, se ha seguido el siguiente protocolo sanitario de obligatorio cumplimiento.
Las fases en las que se divide son:
• Examen visual
• Esterilización con marca auricular
• Vacunación
• Desparasitación
• Prueba Felv/Fiv
• Identificación con Microchip

3. ¿Cuántos gatos han sido esterilizados o castrados con cargo a estas ayudas?

El número de felinos comunitarios a los que se les ha aplicado el método CER asciende a 22, repartidos en 8 colonias diferentes, entre Bornos y Coto de Bornos

4. ¿Qué empresas, clínicas veterinarias o entidades han prestado los servicios financiados con estas subvenciones?

Las capturas han sido efectuadas por personal formado o voluntarios autorizados, respetando siempre el bienestar de los animales.

Las empresas han sido Athisa y el veterinario que cuenta con una clínica en nuestro pueblo.

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

5. ¿Existe algún informe de seguimiento o evaluación de resultados que permita comprobar la eficacia de las actuaciones realizadas?

Si, está a su disposición

6. ¿Ha tenido el Ayuntamiento que devolver alguna cantidad de estas subvenciones o ha existido alguna incidencia en su ejecución o justificación?

No, se ha ejecutado correctamente

7. ¿Considera el equipo de gobierno que la situación actual de las colonias felinas en Bornos y Coto de Bornos ha mejorado como consecuencia de las actuaciones realizadas?

Si, el Equipo de Gobierno considera que ha mejorado la situación de las colonias felinas como consecuencia de las actuaciones realizadas. Este método constituye la herramienta que se utiliza para estabilizar la población, garantizar el bienestar de los animales y favorecer una convivencia adecuada con el entorno urbano.

PLAZA PACO MONTERA

Vecinos de la Plaza Paco Montera nos han trasladado su preocupación por la ubicación de varios bornillos en las inmediaciones de la zona de juegos infantiles.

Por ello, preguntamos al equipo de gobierno:

¿Se ha realizado alguna valoración técnica sobre la ubicación de estos elementos de mobiliario urbano en relación con la seguridad de los menores que utilizan la zona de juegos?

No entendemos a qué se refieren con la expresión "bornillos", que tampoco viene recogida en el diccionario de la RAE, por lo que no podemos dar respuesta a su pregunta.
En cualquier caso, informaremos al personal técnico para que pueda evaluar el entorno de esta plaza.
Por favor, os rogamos que seáis más rigurosos en la elaboración de las preguntas

¿Ha recibido el Ayuntamiento quejas o avisos de vecinos sobre posibles riesgos derivados de su ubicación?

No tenemos constancia.
Por favor, os rogamos que seáis más rigurosos en la elaboración de las preguntas.

¿Existe la posibilidad de estudiar su reubicación o la adopción de medidas alternativas que permitan compatibilizar su función con una mayor seguridad para los niños y niñas que frecuentan este espacio?

Como se ha comentado anteriormente, informaremos al personal técnico para que pueda evaluar el entorno de esta plaza.

¿Tiene previsto el Ayuntamiento actuar sobre esta situación en caso de que los servicios

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		

técnicos consideren que puede existir algún riesgo para los usuarios de la zona infantil?

Si los técnicos determinan que puede existir algún riesgo, por supuesto que actuaremos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

El Secretario Accidental en Acumulación de Funciones
Álvaro Montesinos Guerrero

Código Seguro De Verificación	jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	06/11/2026 11:51:26
	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	24/08/2026 17:41:05
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jIRnvbRr9ym+BaZQV2Udtw==		